

DECRETO N°

182 ✓

ANTOFAGASTA, 23 ENE. 2015

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148,
ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N° 1091, de 10 de
septiembre de 2014, se oficializó el convenio de colaboración en formación de postgrado y acciones
de interés estratégico para la Universidad de Antofagasta, suscrito entre la Universidad de Antofagasta
y la Corporación Cultural Norte Grande.

2. Que, mediante oficio CCNG N° 01, de 16 de enero
de 2015, de la Corporación Cultural Norte Grande, se ha solicitado la oficialización de la prórroga de
ejecución del convenio de colaboración en formación de postgrado y acciones de interés estratégicos,
suscrito entre la Universidad de Antofagasta y la Corporación Cultural Norte Grande.

3. Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO:

OFICIALIZASE la prórroga de ejecución del convenio
de colaboración en formación de postgrado y acciones de interés estratégicos, suscrito entre la
Universidad de Antofagasta y la Corporación Cultural Norte Grande, cuyo texto es el siguiente:

“INICIO DE TRANSCRIPCIÓN

**PRÓRROGA DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN
FORMACIÓN DE POSTGRADO Y ACCIONES DE INTERÉS ESTRATÉGICOS.**

La **UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA**, en adelante también referida como
“Universidad”, institución de educación superior con personalidad jurídica de Derecho
Público, con RUT N° 70.791.800-4, representada por su Rector don Luis Alberto
Loyola Morales, cédula nacional de identidad N° 4.625.989-0, ambos con domicilio en
Avenida Angamos N° 601, comuna de Antofagasta,

y

La **CORPORACIÓN CULTURAL NORTE GRANDE**, en adelante también referida
como “Corporación”, RUT N° 65.271.690-3, representada por su Gerente don
Guillermo Ramirez Rebolledo, cédula nacional de identidad N° 4.613.329-3, ambos
con domicilio en Avenida Angamos N° 601, tercer piso, comuna de Antofagasta,

CONSIDERANDO

Que la Universidad y la Corporación suscribieron con fecha 28 de julio de 2014, un
Convenio de Colaboración en Formación de Postgrado y Acciones de Interés
Estratégico para la Universidad de Antofagasta, y

Que la ejecución presupuestaria del mencionado Convenio requiere de un plazo mayor que el inicialmente previsto,

ACUERDAN el siguiente Convenio de Prórroga del Convenio de Colaboración ya mencionado:

PRIMERA: La Universidad y la Corporación acuerdan prorrogar la ejecución del Convenio de Colaboración en Formación de Postgrado y Acciones de Interés Estratégico para la Universidad de Antofagasta, suscrito por ambas con fecha 31 de marzo de 2014, hasta el 31 de marzo de 2015.

SEGUNDA: Las partes convendrán, por intermedio de la Vicerrectoría Económica de la Universidad y la Gerencia de la Corporación, un nuevo calendario de desembolso del aporte comprometido por la Universidad a la Corporación para la ejecución de las acciones colaborativas.

TERCERA: En lo demás, continuarán vigentes las disposiciones del Convenio original.

CUARTA: El presente Convenio se firma en la ciudad de Antofagasta a los diecisiete días de diciembre de dos mil catorce, en cuatro originales idénticos, quedando dos en poder de cada parte.

FIN DE TRANSCRIPCIÓN"

Firman para su constancia:

Luis Alberto Loyola Morales, Rector de la Universidad de Antofagasta.
Guillermo Ramírez Rebolledo, Corporación Cultural Norte Grande.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MACAREMA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL
LLM/MSB/MDS/NPC/bty


LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR

Distribución:
Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Económica
Dirección de Economía y Finanzas
Depto. Finanzas
Dirección de Relaciones Universitarias
Corporación Cultural Norte Grande